MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

JUNTA MUNICIPAL

municipalidadyaguaron@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M. Nº 181/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÓN (PLURIANUAL 2023 - 2024), BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO - CONVENCIONAL, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.---

VISTO: El expediente presentado por la **Intendencia Municipal**, remitiendo Pliego de Bases y Condiciones para la ***Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Yaguarón (Plurianual 2023 - 2024) bajo la Modalidad de Cocinando - Convencional***, solicitando su aprobación y la autorización para realizar el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas; y,-------------------

CONSIDERANDO: QUE, la Ley Nº 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, en su **Art. 212.- *Inicio del Proceso***, expresa: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar Llamados a Licitación Pública o Licitación Por Concurso de Ofertas"*;---

QUE, la misma Ley expresa en su ***Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:***... *"b) autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*; **por tanto,**-------------------------------------

La Junta Municipal de la Ciudad de Yaguarón, reunida en Concejo,-----------------

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Yaguarón (Plurianual 2023 - 2024), en la Modalidad de Cocinando - Convencional.------------------------------

Art. 2º.: AUTORIZAR el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas – **Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio (Plurianual 2023 - 2024) en la Modalidad de Cocinando - Convencional.**--------------------

Art. 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal.---------------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ACTA Nº 18/22.--

Luis Carlos Ochoa Medina
Secretario Junta Municipal

Graciela E. Del Puerto Silva
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, regístrese, y cumplido, archívese.---

Yaguarón, 06 de junio de 2.023.-

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria de Intendencia

Dr. Luis G. Rodríguez Lugo
Intendente Municipal